

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.727/2011

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publican resoluciones sancionadoras, referidas a los expedientes que siguen:

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
Cristian Deliu	Reglamento General de Circulación.	1968/2010	200,00 €
Fajardo Cortés, Noelia	Reglamento General de Circulación.	1431/2010	200,00 €
Heredia Jiménez, Juan Antonio	Reglamento General de Circulación.	1671/2010	200,00 €
Martínez Jiménez, Rafael	Reglamento General de Circulación.	2080/2010	200,00 €
Amo Reyes, Antonio David	Reglamento General de Circulación.	1715/2010	200,00 €
García Caraballo, Gregorio	Reglamento General de Circulación.	1434/2010	200,00 €
Jacob Molilna Mármol	Reglamento General de Circulación.	1978/2010	200,00 €
Nicosur Lucian Radu	Reglamento General de Circulación.	1694/2010	220,00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes. Contra estas Resoluciones sancionadoras, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia. También podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Autoridad que dictó la Resolución, en el plazo de un mes, y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Baena, a 18 de febrero de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.